



INFORMACIÓN SOBRE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS N.H.H.S 2025

Estimados padres y apoderados:

Junto con saludarlos cordialmente, les informamos que, en cumplimiento del Artículo N° 113 del Código Sanitario, cualquier tratamiento medicamentoso que deba administrarse durante la jornada escolar, ya sea de manera esporádica o como parte de un tratamiento permanente, debe ser informado y entregado a la auxiliar de enfermería, quien será la encargada de su administración.

Para garantizar la seguridad de los estudiantes, el medicamento debe entregarse en su envase original y acompañado de una orden médica actualizada para el año 2025. También pueden enviar esta información al correo m.munoz@heinrich.cl.

Como medida de seguridad, ningún estudiante debe portar medicamentos, con excepción de los broncodilatadores debidamente recetados. Asimismo, en cumplimiento de las normativas vigentes, no se administrará paracetamol, ibuprofeno ni otros medicamentos de uso común sin la autorización médica correspondiente.

 **IMPORTANTE:** Les pedimos que agreguen a su lista de contactos el número de enfermería +56 9 9009 0228, ya que, en caso de algún accidente o necesidad médica, nos comunicaremos con ustedes desde ese número.

Agradecemos su comprensión y colaboración.

Atentamente,
Encargada de Enfermería
N.H.H.S